



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA06043812, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2013083285)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Director de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

ANEXO

Expediente: BA06043812.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida de condición de beneficiario de ayuda bienestar animal.

Asunto: Sanidad Animal. Resolución de Pérdida de condición de beneficiario de ayuda bienestar animal en aplicación del artículo 11 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del bienestar animal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: Hipólito Rodríguez Vélez.

Último domicilio conocido: Calle Ramón y Cajal, 1.

Localidad: Monterrubio de la Serena, Badajoz.

Órgano que gestiona: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Gestor: Carlos González Breña.

Hechos: Incumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de la ayuda.

Artículo: 4.4 del Decreto 164/2010, de 23 de julio.

Recursos que proceden: Recurso de alzada.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA/0190/S, relativo a autorización de centro municipal de limpieza y desinfección de vehículos. (2013083286)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento